



Protocolo para **viajes estudiantiles seguros**

Procedimiento para viajes de estudios de estudiantes misioneros en delegación, dentro de la Provincia de Misiones:

Inicio del trámite: lo inicia la Institución educativa, 60 días antes del viaje

PASO

1

La institución educativa debe presentar un proyecto de viaje, con objetivos educativos, ante **Consejo General de Educación (CGE) o el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM)** según corresponda, cumplimentando con el "Protocolo de viajes estudiantiles seguros (Ministerio de Salud)". Podrá descargarlo desde este enlace:



[https://salud.misiones.gob.ar/curso-de-emergencias-y-primeros-
auxilios-para-viajes-estudiantiles-seguros-res-n250-2025/](https://salud.misiones.gob.ar/curso-de-emergencias-y-primeros-auxilios-para-viajes-estudiantiles-seguros-res-n250-2025/)



Además, deberá adjuntar:

- Fichas médicas de los alumnos que viajarán (las mismas del inicio del ciclo lectivo) – Anexo IV Res. 205/25.
- Nómina de docentes acompañantes.
- Nómina de padres acompañantes.

PASO

2

La Institución educativa, ante el CGE o SPEPM (hasta 10 días hábiles antes del viaje), debe presentar:

- **Listado definitivo de pasajeros**, con las correspondientes autorizaciones de los menores firmadas por los padres, tutores o responsables legales.
- **Póliza de contratación de seguros** (de responsabilidad civil, accidentes personales con asistencia médico-farmacéutica).
- **Datos de la empresa** de transporte contratada (vehículo y chofer).
- **Certificado de Coordinador Sanitario** – Anexo I Res. 205/25.
- Si el viaje lo organiza una agencia de viajes, la misma se encargará de cumplimentar con los requisitos antes mencionados.
- El **CGE o SPEPM, de aprobar la solicitud**, extenderá una Resolución a la Institución.

PASO

3

La Institución educativa, ante el **Ministerio de Turismo (hasta 48 hs antes del viaje)** debe presentar por mesa de entrada en **Colón N° 1985 Posadas**, o al correo electrónico: **viajesestudiantiles@misiones.tur.ar**, la siguiente **documentación**:

- Resolución o disposición de autorización emitida por el CGE o SPEPM.
- Declaración jurada sobre protocolo de alimentación y kit de primeros auxilios, visada por el Ministerio de Salud.
- Facturas de servicios contratados (transporte, alojamiento, comidas, actividades).



Una vez cumplidos todos los pasos, el Ministerio de Turismo autoriza el viaje de forma definitiva, extendiendo un "certificado de aprobación" a quien haya cumplimentado con la documentación, enviando el mismo a través del correo electrónico o medio de contacto declarado por la institución, agencia u organizador.

VIAJES DE EGRESADOS:

-Las instituciones educativas de la provincia de Misiones, tienen prohibida la organización de viajes de egresados (Art. 5, Decreto 2704), por lo tanto, la organización de los mismos será de pura y exclusiva responsabilidad de las agencias de viajes habilitadas, que los padres, tutores o encargados de los alumnos que egresan, elijan contratar para tal fin.

-Las Agencias de viajes habilitadas deberán cumplimentar los requerimientos de la Resolución 205/25 del Ministerio de Salud Pública.

-Una vez cumplimentados los mismos, la Agencia u Organizador del viaje de egresados (hasta 48 hs antes del viaje) debe presentar la documentación antes mencionada a la Dirección de Fiscalización del Ministerio de Turismo, por mesa de entrada -en Colón N° 1985 Posadas-, o al correo electrónico: viajesestudiantiles@misiones.tur.ar, quien extenderá al responsable organizador del viaje el certificado habilitante del viaje.



Procedimiento y requisitos para Ingresos liberados a los

Conjuntos Jesuíticos Guaraníes (CJG)

para grupos educativos de la Provincia de Misiones.

Disposición 014/25. Anexo I Subsecretaría de Gestión Estratégica.

Para acceder a la **categoría sin cargo "Estudiantes Misioneros** -todos los niveles- en Delegación" (Decreto 324/25, que establece las "tarifas de ingreso a los sitios) a los CJG de la Provincia, el trámite lo inicia la Institución educativa interesada (deben estar bajo la supervisión del Consejo General de Educación o del Servicio Provincial de Enseñanza Privada), de manera virtual a través del correo electrónico **educativoconjuntosjesuiticos@gmail.com**

PASO



Las Instituciones educativas (todos los niveles) deben enviar un email a: **educativoconjuntosjesuiticos@gmail.com**

- Mínimo 30 días antes de la fecha del viaje.
- Indicar: intención del viaje grupal, solicitud de ingreso liberado con nombre del/de los sitios a visitar, fecha y hora de llegada estimados. Aclarar si solicitan ingreso al espectáculo de imagen y sonido -San Ignacio Miní-.
- Aguardar respuesta durante los próximos 5 días hábiles.

PASO



- Recibirán por email, 1 modelo de nota de solicitud de turno e ingreso liberado, 1 modelo de planilla de la delegación educativa y, 1 enlace de Google Form para carga de datos.
- Descargar dichos documentos, completarlos, firmar y sellar por la autoridad escolar. Escanear.
- Ingresar al enlace recibido y adjuntar la documentación escaneada.
- Aguardar respuesta a través de email, con la confirmación del turno e ingreso liberado al CJG solicitado (Imprimir dicho email).

PASO



El día de la visita, la Institución educativa debe exhibir en la Boletería del sitio, la autorización impresa como así también la planilla de la delegación.

CASOS ESPECIALES:

- **Empresa, agencia u organizador de viajes**, que organicen viajes grupales de carácter educativo dentro de Misiones y con estudiantes misioneros, deberán presentar al ingreso de cada CJG, una copia del email enviado desde la Subsecretaría a la Institución educativa donde se menciona día, horario y cantidad de pasajeros con ingresos liberados. En caso de no contar con la misma, deberán abonar en boletería la tarifa correspondiente a la categoría "misioneros/as".
- **Grupos de Estudiantes Nacionales-todos los niveles-**: Para acceder a la tarifa "Estudiantes Nacionales en Delegación", la Institución educativa deberá contactarse vía e-mail a educativoconjuntosjesuiticos@gmail.com (mínimo 30 días previos al viaje), indicando la intención de visita a uno o más Conjuntos Jesuíticos, la fecha y hora estimada de llegada al sitio y cantidad de integrantes. La Subsecretaría responderá dicho correo, definiendo pasos a seguir.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Se considera "grupo" a aquellos compuestos por un mínimo de 10 estudiantes.
- Los ingresos para grupos educativos sólo se contemplan de lunes a viernes, excluyendo los fines de semana y días feriados.
- El responsable de la Delegación debe exhibir al momento de ingreso a los CJG, el email de confirmación del turno de visita expedido por la Subsecretaría de Gestión Estratégica, como así también de la Planilla de pasajeros.



Protocolo de viaje seguro para grupos educativos, en los Parques de la Provincia de Misiones

Salto Encantado, Parque Temático de la Cruz y Moconá

BENEFICIOS

- Ingresos liberados a estudiantes provinciales, nacionales e internacionales. El Ministerio de Turismo de la Provincia podrá otorgarlos exclusivamente, a grupo de estudiantes, docentes y/o acompañantes de dichos grupos, instituciones educativas de carácter público o privado, que estén bajo la supervisión del Consejo General de Educación y/o el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de la Provincia de Misiones.
- Descuento de hasta el cincuenta por ciento (50%) del precio que corresponda a la entrada de menor valor, está dirigido a estudiantes cuyo viaje no se encuadre dentro de viaje estudiantil y de otras jurisdicciones, cuyos establecimientos estén reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación y de los organismos competentes de otros países.

PASO



La Institución educativa inicia el trámite de solicitud, (como mínimo, con 5 días hábiles de anticipación):

-Enviando por medio de correo electrónico a parques.misiones@gmail.com, una nota dirigida al Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones, solicitando el ingreso liberado al Parque elegido. En ella, deberán especificar:

- Nombre de la institución educativa, nivel educativo, objeto de la visita.
- Nombre del Parque a visitar, fecha del viaje.
- Nombre del supervisor sanitario (adjuntando foto del carnet o certificado habilitante).
- Nómina de alumnos y docentes acompañantes, con número de DNI y fecha de nacimiento.
- Firma y sello de la autoridad responsable (formato digital foto o scan).
- Adjuntar proyecto autorizado por Consejo General de Educación y/o el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de la Provincia de Misiones, solicitado por la Institución oportunamente.

PASO



Esperar la confirmación vía correo electrónico (hasta 48 hs. después del envío):

La institución recibirá un correo confirmando fecha y cantidad de personas que podrán ingresar gratis al Parque solicitado.

PASO



Día del ingreso al Parque:

- *Presentar impresa la nómina de personas que ingresan gratis donde se indique nombre completo, DNI y fecha de nacimiento, en la boletería.*
- *Presentar impresa la autorización recibida por correo electrónico.*
- *El agente sanitario, debe presentarse en boletería con su carnet o certificado que lo acredite.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

Los ingresos gratuitos educativos solo se contemplan durante el período lectivo escolar.
Solamente días hábiles.
No contempla el receso escolar del mes de julio.
Grupo mínimo: 10 personas.

